



Ministerio de Trabajo



SEÑOR DIRECTOR NACIONAL:

En estas actuaciones obran las escalas salariales aplicables a partir del 1/1/80 en la actividad de que se trata, conforme a lo establecido por el Decreto nº 89/80, las cuales serán parte integrante de la C.C.T. Nº 76/75. Por tanto se elevan al señor Director Nacional para su remisión a la División Registro General de Convenciones Colectivas y Laudos, para su agregación al Expte. nº 579.202/75.-

BUENOS AIRES, enero 31 de 1980.-

idbs.


ALBERTO H. O. CIANCARULO
JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES LABORALES

BUENOS AIRES, febrero 8 de 1980.-

Pase a la División Registro General de Convenciones Colectivas - y Laudos, a fin de que se agregue a sus antecedentes Expte. nº 579.202/75.-


DR. EMILIO DAIREAUX
DIRECTOR NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO